



Gobierno de Canarias

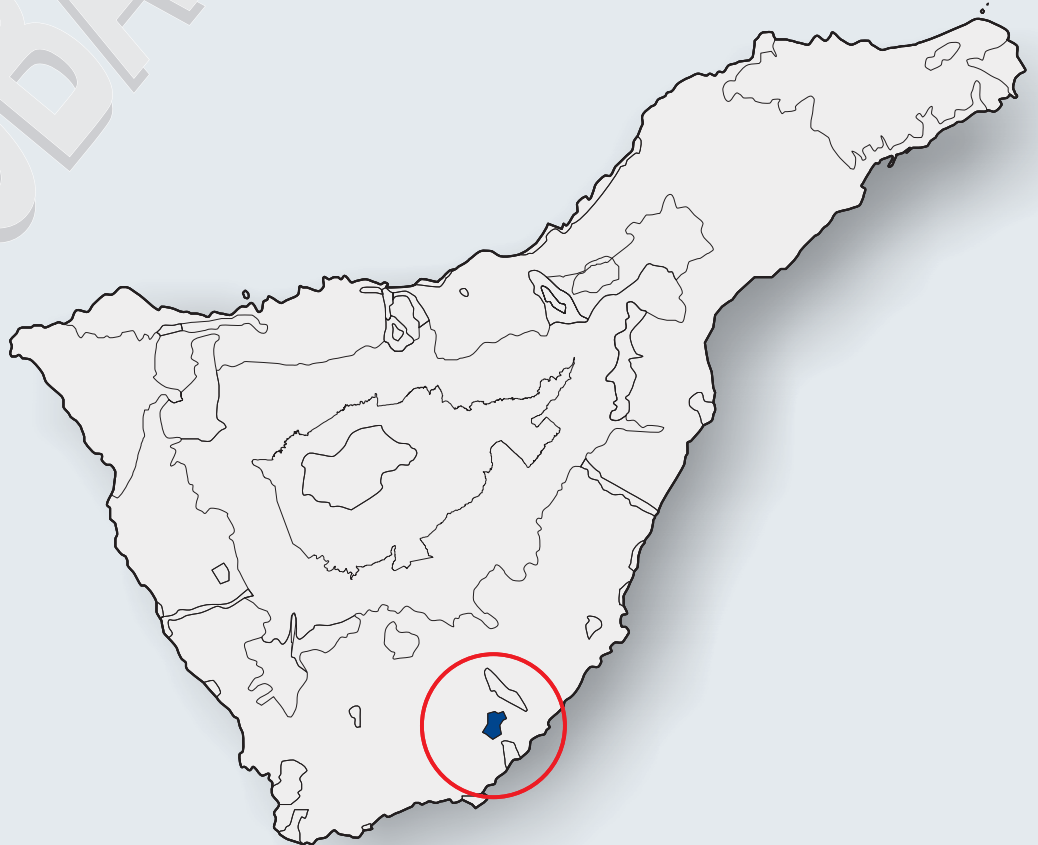
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Normas de Conservación



Monumento Natural de Las Montañas de Ifara y Los Riscos



Documento Informativo



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos
NORMAS DE CONSERVACIÓN

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| SÍNTESIS INFORMATIVA..... | 2 |
| 0. INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 1. UBICACIÓN..... | 3 |
| 2. MEDIO FÍSICO | 3 |
| 3. MEDIO BIÓTICO | 5 |
| 4. MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL | 9 |
| 5. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO..... | 11 |
| 6. UNIDADES HOMOGÉNEAS Y DE PAISAJE..... | 15 |
| 7. DIAGNÓSTICO | 16 |



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

SÍNTESIS INFORMATIVA

0. INTRODUCCIÓN

Las presentes Normas de Conservación han sido redactadas por Inocente Carralero Jaime, geógrafo, técnico del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias. Tanto la clasificación y categorización del Suelo como la normativa urbanística han sido supervisadas por Apeles Díaz Vilela, arquitecto del mismo Servicio, mientras que los aspectos jurídicos de las Normas han sido supervisados y corregidos por Paloma Galeán Pérez, abogada del Servicio de Órganos Colegiados, y por Jesús Villodre Cordero, abogado de la empresa pública GESPLÁN S.A.

La metodología utilizada en la elaboración de las Normas ha consistido en realizar una recopilación de toda la información existente y disponible acerca de los valores naturales y culturales del Espacio Natural Protegido. Con esta información de partida, se cursó una visita al lugar, donde fue posible cotejar la bondad de la información disponible, así como realizar una primera valoración de los impactos, actividades, usos y aprovechamientos que tienen por escenario el Monumento Natural. La siguiente fase del proceso fue regresar al trabajo de gabinete, para redactar una síntesis ambiental breve pero tan completa como fuese posible, revisar todo el planeamiento territorial que afecta al Espacio Natural, y realizar las consultas pertinentes con otros departamentos de la Administración. La culminación de esta fase de los trabajos es la plasmación de un diagnóstico de la situación actual del área protegida.

Con el diagnóstico en la mano, se cursó una segunda visita al Monumento Natural, con vistas a redactar el contenido normativo, parte principal y justificativa de estas Normas de Conservación. Tras la segunda visita de campo, se diseñó la zonificación del Espacio y la clasificación y categorización del Suelo, y se escribió la normativa reguladora.

Finalmente, en una tercera visita de campo se pudo comprobar la presunta bondad de las decisiones adoptadas, y se dispuso de un documento preparado para comenzar su tramitación.

En todo este proceso hubo que contar con una serie de condicionantes previos, a tener en cuenta, como son la finalidad y los fundamentos de protección del Monumento Natural, el destacado valor geológico, geomorfológico y paisajístico del mismo, las elevadas pendientes y la debilidad intrínseca de los materiales volcánicos constituyentes de las montañas, los usos y actividades preexistentes, la propiedad privada de los



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

terrenos incluidos en el Espacio Natural Protegido, y las determinaciones del planeamiento insular y municipal preexistente.

1. UBICACIÓN

El Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos, con 288,1ha de extensión, supone el 0,1% de la superficie de la isla de Tenerife, y se encuentra íntegramente en el Término Municipal de Granadilla de Abona, en el Sur de Tenerife. Alberga dos conos volcánicos cuaternarios y los llanos circundantes, situados en la proximidad de la costa. El Monumento Natural incluye a los barrancos del Callao y de Ifara; el primero ha socavado la base del volcán de Los Riscos, provocando una serie de espectaculares derrumbes, a los que la montaña debe su nombre. En el interior del Monumento Natural no existen asentamientos humanos, si bien hay varios invernaderos y estanques de agua, así como una explotación ganadera y varias edificaciones aisladas, situados en un sector relativamente llano, al norte de Montaña de Los Riscos. También existen infraestructuras de riego, toda una red de pistas que atraviesan el Espacio Natural Protegido, una antigua cantera de picón en Montaña de Los Riscos, y varias extracciones de tosca parcialmente restauradas al oeste de Montaña de Ifara, así como un coto de caza. Además, buena parte del área protegida, incluyendo gran parte de las laderas de los conos volcánicos, se encuentra roturada por antiguos bancales con muros de piedra seca, asociados con huertas de secano hoy abandonadas.

2. MEDIO FÍSICO

Podemos identificar el clima del Monumento Natural con el existente en toda la franja costera de sotavento de la isla de Tenerife. Aunque no hay datos del interior del área protegida, puede afirmarse que la temperatura media anual debe alcanzar valores cercanos a los 22°C, con un máximo en verano, muy atemperado debido a la proximidad del mar y al sople persistente de los vientos alisios. La precipitación media anual es inferior a los 200mm, con una elevada irregularidad, ya que las precipitaciones tienden a ser torrenciales y concentradas en unos pocos días al año. La insolación es muy elevada y los vientos suelen ser fuertes y persistentes, procedentes habitualmente del cuadrante Nordeste. La oscilación térmica, tanto diaria como anual, es moderada.

El clima de Montañas de Ifara y Los Riscos puede encuadrarse en el tipo desértico cálido con verano seco (BW_{hs}), según la clasificación de Köppen, con veranos muy secos y de temperaturas moderadas, e inviernos también secos y de temperaturas sólo ligeramente más bajas. Más de 8 meses pueden considerarse como secos, según el criterio de Gaussen.

Las montañas de Los Riscos y de Ifara son dos conos volcánicos de escorias soldadas y lapillis basálticos, de edad aproximadamente contemporánea, correspondiente al Pleistoceno Superior (Serie III), algo rubefactados en superficie y



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

cuyos cráteres son aún perfectamente reconocibles. Montaña de Los Riscos alcanza los 276 m de altitud máxima, con un cráter en herradura, abierto hacia el sudeste, mientras que Montaña de Ifara llega a los 303 m de altitud máxima, con un cráter también en herradura abierto en este caso hacia el nordeste.

La abundancia relativa de escorias soldadas, con respecto a otros episodios volcánicos de características similares, revela la presencia de lava bastante desgasificada durante la erupción, que no obstante debió ser de una explosividad moderada a fuerte, dentro de lo que es habitual en episodios estrombolianos, a juzgar por la abundancia de bombas volcánicas de todos los tamaños que tapizan las laderas de los conos. El carácter relativamente compacto de las escorias y el picón que constituyen estos conos, ha propiciado fenómenos de desprendimiento masivos de paquetes de materiales piroclásticos ladera abajo. Se han formado de esta forma las llamativas cicatrices de desprendimiento escalonadas que aparecen en el flanco meridional de Montaña de Ifara y, sobre todo, en el flanco occidental de Montaña de Los Riscos, y a los cuales debe ésta su nombre.

El típico buzamiento periclinal de los materiales piroclásticos en las laderas, y el asentamiento eruptivo y post-eruptivo de estos materiales es el causante de los pequeños escalones a contrapendiente que aparecen en las laderas exteriores de los dos conos, especialmente en la parte superior y ya cerca de la cima.

Los dos conos se encuentran incididos por una red de barranqueras radiales, especialmente evidentes en el interior de los cráteres, que deja al descubierto en determinados sectores una costra calcárea, indicativa de que los mismos se formaron, o al menos han pasado por una fase de condiciones climáticas notablemente más húmedas que las actuales.

Estos volcanes emitieron coladas que en parte se encuentran sepultadas por los piroclastos de las fases terminales de los episodios eruptivos, y en parte están recubiertas por los materiales de tobas pumíticas que tapizan buena parte del sur de Tenerife, extendiéndose hasta el mar. No obstante, coladas basálticas presuntamente procedentes de las montañas de Los Riscos y de Ifara afloran formando ventanas en diversos sectores del Espacio Natural Protegido. Otras coladas de la misma edad y naturaleza afloran en el fondo del barranco de El Callao, procedentes en este caso de centros de emisión situados más al norte.

Los llanos periféricos a las montañas se encuentran tapizados por depósitos de tobas pumíticas sálicas originados a partir de coladas piroclásticas: avalanchas eruptivas de gases y sólidos volcánicos que se desplazan emulsionados y a gran velocidad, manteniendo una alta temperatura de depósito. En el caso del Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos, los depósitos pumíticos se caracterizan por la escasez de fragmentos líticos, generando unos depósitos que se conocen localmente como tosca blanca, aunque al norte de Montaña de Ifara aparecen algunas zonas con tobas tefríticas. La tosca blanca presenta una elevada potencialidad como material de construcción, y además presenta cierto interés agrícola –en todo caso bastante marginal- respecto a otros



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

tipos de depósito, debido a la escasa proporción de cantos en superficie, tras su denudación por los agentes erosivos. Ello ha motivado tanto la presencia de varias canteras en el interior del Monumento Natural como la roturación agrícola de buena parte de estos depósitos, allí donde la erosión ha dispuesto materiales finos en superficie.

En un sector entre las dos montañas, y algo más al noroeste de la degollada que las separa, se encuentran diversos afloramientos de coladas fonolíticas. Si bien destacan en el paisaje, por contraste con los materiales pumíticos circundantes, no forman los escarpados riscos que en otros lugares del sur de Tenerife se encuentran asociados con estos materiales.

Respecto a la morfogénesis, los procesos erosivos que están teniendo lugar en la actualidad son:

- Una tafonización más o menos intensa debida al viento y al spray marino, que produce oquedades en los depósitos pumíticos y relieves ruiformes en los escarpes piroclásticos existentes en los flancos de los conos.
- La arroyada concentrada, que ha excavado cárcavas y pequeñas barranqueras en las laderas de mayor pendiente, y especialmente en los cráteres de las montañas de Los Riscos e Ifara, así como en el contacto entre los conos y los llanos circundantes.
- La socavación de los depósitos piroclásticos de escorias soldadas al oeste de Montaña de Los Riscos, y el consecuente acantilamiento del flanco de la montaña, y la caída por gravedad de grandes bloques al pie del acantilado.
- La deposición de materiales finos en los cauces de las principales barranqueras del espacio, sobre todo en aquellos lugares de menor pendiente.
- Una arroyada difusa que llega a producir, especialmente en las laderas de los conos volcánicos, la caída de materiales ladera abajo tras lluvias de moderadas a fuertes. Estos movimientos de material, que pueden ser tanto rotacionales como traslacionales, han provocado el deterioro de la mayor parte de los bancales de las huertas existentes.

3. MEDIO BIÓTICO

La vegetación que ocupa el Monumento Natural es la característica formación de cardonal-tabaibal del piso basal. Es notable la uniformidad de especies que constituyen esta comunidad en la totalidad del Monumento Natural, si bien la proporción entre las



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

diferentes especies varía mucho en diferentes lugares con condiciones ambientales distintas.

Los depósitos pumíticos están ocupados por un tabaibal manso bastante laxo, donde la especie dominante es la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), acompañada por balos (*Plocama pendula*) y salados (*Schyzogine sericea*), fundamentalmente. Más localizado, aunque localmente abundante, es el cardoncillo (*Ceropegia fusca*), mientras que el estrato herbáceo aparecen *Argyranthemum frutescens* y *Satureja kuegleriana*.

Las ventanas de coladas tanto basálticas como fonolíticas están ocupados por un cardonal-tabaibal con *Euphorbia canariensis* y la ya mencionada *E. balsamifera* como especies dominantes. Estos enclaves gozan de un recubrimiento vegetal muy superior al de los depósitos pumíticos, aunque las especies vegetales que aparecen son fundamentalmente las mismas, destacando la presencia de algunos ejemplares de tasaigo (*Rubia fruticosa*) en vaguadas y lugares relativamente húmedos.

Los depósitos arenosos de fondo de barranco abundan en gramíneas: *Hyparrhenia hirta* y *Cenchrus ciliaris*, fundamentalmente.

Respecto a los conos de las montañas de Los Riscos e Ifara, éstos están ocupados en sus cotas más bajas por un tabaibal manso de características similares a las descritas para los afloramientos de coladas basálticas, aunque sin la presencia del cardón (*E. canariensis*) que sólo aparece en la parte superior, más húmeda, de los volcanes. Este sector cimero se caracteriza por un cardonal-tabaibal acompañado por algunas de las especies más exigentes en humedad de esta comunidad, como el tasaigo, verode (*Klinia neriifolia*), cornical (*Periploca laevigata*), incienso (*Artemisia thuscula*), *Allagopappus dichotomus*, *Polycarpea* sp., aunque sin faltar las propias de otros enclaves, como *Euphorbia obtusifolia*, *S. sericea*, etc.

Sobre las antiguas roturaciones se hace dominante la tabaiba amarga (*E. obtusifolia*), acompañada además de la aulaga (*Launaea arborescens*) y, con menos asiduidad, de la penca india (*Opuntia dillenii*). En lugares abiertamente degradados y en general, removidos, se han registrado las especies típicas de estas situaciones en la costa del sur de Tenerife, como *Nicotiana glauca*, *Pallenis spinosa*, *Mesembryanthemum* sp, etc.



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

ESTATUS DE PROTECCIÓN DE LA FLORA DEL MONUMENTO NATURAL DE IFARA Y LOS RISCOS

| Especie | End. | CNEA | CEAC | HABITAT |
|-------------------------------|------|------|------|---------|
| CARYOPHYLLACEAE | | | | |
| <i>Gimnocarpos decander</i> | | | IE | |
| <i>Herniaria canariensis</i> | | | IE | |
| FABACEAE | | | | |
| <i>Anagyris latifolia</i> | | PE | PE | II |
| PLANTAGINACEAE | | | | |
| <i>Plantago asphodeloides</i> | | | IE | |
| SAPOTACEAE | | | | |
| <i>Sideroxylon marmulano</i> | | | V | |

End.: Grado de endemidad. C=Canarias. T=Tenerife

CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 489/1990): PE = Peligro de extinción, SAH = Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE = De interés especial.

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. PE = Peligro de extinción, SAH = Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE = De interés especial.

HABITAT: Directiva 92/43/CEE sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats). AnexoII: Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación

No existen estudios específicos de la avifauna del Monumento Natural, aunque puede afirmarse que ésta está constituida por especies ubiquistas o propias de zonas áridas, como el caminero (*Anthus berthelotii*), el cernícalo (*Falco tinnunculus*), o el vencejo unicolor (*Apus unicolor*). Debido a la cercanía de la costa es habitual el paso de aves marinas, como la gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans*).

Es muy frecuente la presencia del lagarto tizón del sur de Tenerife (*Gallotia g. galloti*) y también el perenquén (*Tarentola d. delalandii*) ha sido citado como abundante. Aunque no hay una referencia concreta, el hábitat es también adecuado para la presencia de la lisa (*Chalcides v. viridanus*).

Finalmente, merece destacarse la presencia de un mamífero introducido, como es el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), aunque es más que probable la presencia de otros, como el erizo (*Atelerix algirus*) o el ratón (*Mus musculus*).



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

ESTATUS DE PROTECCIÓN DE LA FAUNA DEL MONUMENTO NATURAL DE IFARA Y LOS RISCOS

| REPTILES | | | | | | |
|---------------------------------|-----|------|------|-------|------|---------|
| Especie | End | CNEA | CEAC | BERNA | BONN | HABITAT |
| <i>Tarentola delalandii</i> | * | -- | -- | II | -- | IV |
| <i>Gallotia galloti galloti</i> | * | -- | -- | II | -- | IV |

| AVES | | | | | | |
|---|-----|------|------|-------|------|------|
| Especie | End | CNEA | CEAC | BERNA | BONN | AVES |
| PHASIANIDAE | | | | | | |
| <i>Alectoris barbara koenigi</i> | | | | | | I |
| UPUPIDAE | | | | | | |
| <i>Upupa epops</i> | | IE | V | II | | |
| APODIDAE | | | | | | |
| <i>Apus unicolor</i> | | IE | IE | II | | |
| STRYGIDAE | | | | | | |
| <i>Asio otus canariensis</i> | * | IE | IE | II | | |
| TYTONIDAE | | | | | | |
| <i>Tyto alba alba</i> | | IE | IE | II | | |
| COLUMBIDAE | | | | | | |
| <i>Columba livia canariensis</i> | * | | | | | II |
| <i>Streptopelia turtur</i> | | | | | | II |
| BURHINIDAE | | | | | | |
| <i>Burhinus oedicephalus distinctus</i> | * | IE | SAH | II | II | I |
| CHARADRIIDAE | | | | | | |
| <i>Charadrius dubis</i> | | IE | SAH | II | II | |
| FALCONIDAE | | | | | | |
| <i>Falco tinnunculus canariensis</i> | * | IE | IE | II | II | |
| LARIDAE | | | | | | |
| <i>Larus cachinnans atlantis</i> | * | | | | | II |
| PROCELLARIIDAE | | | | | | |
| <i>Calonectris diomedea borealis</i> | | IE | IE | II | | I |
| ALAUDIDAE | | | | | | |
| <i>Calandrella rufescens rufescens</i> | * | IE | PE | II | | |
| CORVIDAE | | | | | | |
| <i>Corvus corax tingitanus</i> | | | SAH | | | |
| FRINGILLIDAE | | | | | | |
| <i>Carduelis cannabina meadewaldoi</i> | * | | | | | |
| <i>Carduelis carduelis</i> | | | | | | |
| <i>Rhodopechys gythaginea gythaginea</i> | * | IE | IE | II | | I |
| LANIIDAE | | | | | | |
| <i>Lanius meridionalis koenigi</i> | * | IE | IE | II | | |
| MUSCICAPIDAE | | | | | | |
| <i>Turdus merula cabrerai</i> | | | | | II | |
| PARIDAE | | | | | | |
| <i>Parus caeruleus teneriffae</i> | * | IE | IE | II | | |
| PASSERIDAE | | | | | | |
| <i>Anthus berthelotii</i> | | IE | IE | II | | |
| <i>Motacilla cinerea canariensis</i> | * | IE | IE | II | | |
| <i>Passer hispaniolensis</i> | | | | | | |
| <i>Petronia petronia maderensis</i> | | IE | SAH | II | | |
| SYLVIIDAE | | | | | | |
| <i>Phylloscopus canariensis canariensis</i> | * | IE | IE | II | II | |



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

| | | | | | | |
|---------------------------------------|---|----|----|----|----|--|
| <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> | * | IE | IE | II | II | |
|---------------------------------------|---|----|----|----|----|--|

End.: Grado de endemidad. C=Canarias. T=Tenerife

CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 489/1990): PE = Peligro de extinción, SAH = Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE = De interés especial.

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. PE = Peligro de extinción, SAH = Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE = De interés especial.

BERNA: Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Convenio de Berna). Anexo II: Especies de Fauna estrictamente protegidas

BONN: Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de vida Silvestre (Convenio de Bonn). Anexo II: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdo

HABITAT: Directiva 92/43/CEE sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats). Anexo IV: especies de interés comunitario que requieren una protección estricta

AVES: Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres. Anexo I Especies de aves objeto de medidas de conservación. Anexo II. Especies de aves que podrán ser objeto de caza cazarse

4. MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

En el interior del Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos no existen asentamientos humanos, si bien hay varias explotaciones agrarias de cierta importancia, con algunas edificaciones asociadas a las mismas.

En una zona netamente antropizada, situada al norte de Montaña de Los Riscos, existen varios invernaderos de grandes dimensiones, emplazados sobre una plataforma preparada al efecto, y levantada sobre grandes taludes. Junto a ellos hay varios estanques de agua, conducciones y tuberías, así como todo tipo de plásticos y desechos asociados con este aprovechamiento intensivo.

En este lugar se encuentra también una explotación ganadera que practica, al menos esporádicamente, la suelta de ganado por el interior del Monumento Natural. Además, en este punto hay algunas pistas de tierra y en sus cercanías se ha excavado una galería de agua y un pozo en cuyas bocaminas existen los correspondientes taludes de escombros.

También en esta zona, y concretamente en la base de la cara Norte de Montaña de Los Riscos y al lado de los invernaderos existe una cantera de picón, actualmente abandonada, pero que ha dejado una llamativa huella en la montaña.

Integradas en todo este grupo de explotaciones se encuentran varias edificaciones, configurando en conjunto una zona agraria intensiva, profundamente humanizada y absolutamente deteriorada desde la óptica natural.

En los llanos pumíticos al oeste de Montaña de Ifara hay varias extracciones de tosca, ya abandonadas y que han sido groseramente restauradas mediante una tosca reconstrucción del perfil original del terreno, que por lo demás no tiene nada que ver con su estado original, ya que en la actualidad consiste en varios grandes taludes y acumulaciones de un revuelto de materiales de origen pumítico.



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

En varios puntos junto a los límites del Espacio Natural Protegido, y siempre en las cercanías de las pistas de tierra que surcan el mismo, pueden detectarse pequeños vertidos de escombros y basura.

Gran parte del Espacio Natural se encuentra roturado en pequeños bancales dedicados al cultivo de cereales de secano, actualmente abandonados. Estos bancales ocupan un sector significativo de los llanos pumíticos, pero también sectores de colada, e incluso ascienden por buena parte de las laderas de las propias montañas de Los Riscos y de Ifara. Buena parte de sus muros se encuentran parcialmente derrumbados, y en ocasiones es difícil incluso reconocer su existencia. En relación con esta pretérita modalidad de explotación, merece citarse una antigua era situada en los llanos pumíticos existentes al norte de Montaña de Ifara.

También hay algunos grandes bancales dedicados al cultivo del tomate, especialmente en la zona de Las Rosas, que igualmente se encuentran abandonados. Asociados con estas roturaciones aparecen infraestructuras de riego, con estanques y atarjeas de tosca, también muy deterioradas, así como un gran muro de separación de fincas levantado con bloques de tosca. Entre las dos montañas aparecen unas antiguas cuarterías trogloditas, alojamiento de los temporeros de la zafra del tomate, actualmente abandonadas.

La totalidad del Monumento Natural pertenece a particulares, si bien los cauces existentes tienen la consideración de Dominio Público Hidráulico.

Se ha detectado el tránsito de caballerías por la red de pistas del Espacio Natural Protegido.

En el Espacio Natural se practica la caza menor, y de hecho la mayor parte del Monumento Natural se encuentra afectado por la presencia del coto privado de caza Cueva Gacha, de matrícula TF-10.017, dedicado fundamentalmente al conejo, aunque también se cazan la paloma bravía (*Columba livia*) y la perdiz moruna (*Alectoris barbara*).

El 5 de mayo de 1994 se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del complejo arqueológico de la Montaña de Ifara, Montaña de Los Riscos y Llanos de Ifara. Si bien esta incoación se declaró caduca por Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con efectos de 5 de enero de 1996, en la actualidad ha vuelto a incoarse expediente de declaración de Zona Arqueológica (20 de marzo de 2003) para un conjunto que incluye buena parte del Monumento Natural, a excepción de las barranqueras situadas al oeste de la Montaña de Ifara, extendiéndose más allá del Espacio Natural Protegido, en dirección a los Llanos de Ifara.

El expediente de declaración de Montañas de Ifara y Los Riscos como Zona Arqueológica se justifica por la existencia de una concentración de yacimientos



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

arqueológicos. En concreto en Montaña de Ifara existe una pequeña estación de cazoletas y canales, así como un paradero pastoril con material arqueológico de superficie y algunos restos cerámicos, mientras que en la Montaña de Los Riscos se documentan varios yacimientos entre los que destacan paraderos pastoriles, cabañas de piedra seca y cuevas excavadas con muros de cerramiento exterior.

Además, y asociada con las antiguas explotaciones existentes en el área protegida existe una cierta infraestructura agraria de gran interés etnográfico. Las atarjeas, tanquillas y estanques de tosca, cuando no excavados directamente en las montañas, la era existente junto a Montaña de Ifara, las cuarterías trogloditas de Las Rosas o los banales existentes, son el testimonio de una época de autarquía en que se roturó cada rincón mínimamente aprovechable de la isla y conforman, junto a un patrimonio arqueológico de enorme interés, un conjunto de gran valor histórico y cultural, y cuya conservación en el Espacio Protegido no se debe despreciar.

5. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

Las **Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias**, aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril, afectan e inciden sobre la elaboración de las presentes Normas, toda vez que estas Directrices están en el escalón superior de la jerarquía de planeamiento, tal y como se establece en los artículo 14 y ss. del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (en adelante Texto Refundido).

La incidencia de las Directrices de Ordenación sobre la elaboración y el contenido de las presentes Normas es directa a través de las Directrices 15, 16 y 60, y es en cumplimiento de las mismas por lo que se han incluido en las presentes Normas de Conservación los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un programa de Seguimiento Ecológico que permita conocer de forma continua el estado de conservación del Monumento Natural. No se ha juzgado necesario, en cambio, la reserva de suelo ni el establecimiento de ningún Área de Gestión Integrada.

Las restantes Directrices de Ordenación no se refieren directamente a la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos, si bien en las mismas se establece un régimen normativo que nunca entra en contradicción con las disposiciones de las presentes Normas de Conservación.

El **Plan Insular de Ordenación de Tenerife**, aprobado definitivamente mediante Decreto 150/2002, de 16 de octubre, clasifica el Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos como “*área de protección ambiental I*”, a las que define como “*espacios de alto interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masas boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o*



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora”.

Además, el Monumento Natural se ha incluido dentro de la subcategoría de “montañas”, que se definen como *“elementos orográficos destacados que, por su abrupto relieve, juegan en el modelo de ordenación el doble papel de referentes básicos del paisaje insular y de soporte de ecosistemas asociados de gran valor natural”.*

En estas áreas *“el planeamiento de desarrollo sólo podrá adscribir un ámbito de ordenación (...) a otra categoría si el régimen normativo que establezca asegura la preservación de la integridad de su relieve y conformación paisajística”.*

El objetivo de todas estas áreas es el de *“garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados”.*

Finalmente, el Plan Insular diseña un régimen básico de usos, que se concreta en lo siguiente:

Serán usos incompatibles *“el tránsito con vehículos de motor fuera de los viarios de circulación rodada, los industriales, los terciarios, los turísticos (...) y los residenciales”.*

“Con carácter general, el planeamiento prohibirá toda intervención que pudiera suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. (...) En todo caso se prohibirán específicamente las siguientes intervenciones:

- *Entre las intervenciones sobre la estructura catastral las de segregación y las de parcelación urbanística.*
- *Entre las intervenciones sobre la flora y la fauna, las de tala de especies arbóreas o no arbóreas, salvo por motivos de conservación o restauración, y siempre que estén contenidas en un proyecto formulado a tal efecto.*
- *Todas las de movimiento de tierra, salvo las de rehabilitación orográfica y las de aporte de tierra vegetal que sean estrictamente necesarias por motivo de conservación o para la continuidad de actividades agrícolas existentes.*
- *Todas las intervenciones sobre la red viaria y de accesos, salvo las de conservación y mejora de los elementos existentes y, en el caso de los senderos, las de ampliación siempre que estén expresamente previstas en los planes (...).*
- *En general, todas las intervenciones de instalaciones; siendo el planeamiento de desarrollo quién regulará el régimen detallado de excepciones atendiendo a los objetivos de ordenación y a los usos*



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

permitidos, siempre que las acciones sean estrictamente necesarias. A tal efecto, podrán admitirse los vallados de fincas agrícolas en producción si se regulan adecuadamente sus condiciones de integración paisajística; (...) la colocación de antenas y soportes en montañas y laderas, siempre que las ubicaciones se correspondan con las señaladas en el plan de infraestructuras formulado a tal fin (...).

- *Todas las de edificación, salvo las obras de rehabilitación, (...) y las obras de demolición ejecutadas para eliminar impactos ambientales, ecológicos o paisajísticos.”*

Por otra parte, el propio artículo 2.3.1.4 del Plan Insular de Ordenación de Tenerife establece que estas disposiciones tienen carácter de directrices que han de ser desarrolladas por el planeamiento, de manera que los planes de espacios naturales definirán un modelo de distribución de usos de mayor complejidad y detalle que debe enriquecer al propio Plan Insular.

Según este artículo, cada uno de los ámbitos resultantes de la zonificación deberá ser adscrito explícitamente a una categoría de ARH.

En función de esto quedan incluidos todos y cada uno de los recintos resultantes de la zonificación y de la clasificación y categorización del Suelo, establecidos por las presentes Normas de Conservación, a la categoría de ARH “*área de protección ambiental I*”, dentro de la subcategoría de “*montañas*”.

El Plan General de Ordenación del municipio de Granadilla de Abona fue aprobado definitivamente y de forma parcial por acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de enero de 2005. En este documento se clasifica todo el ámbito del espacio natural como Suelo Rústico de Protección Ambiental, y con la subcategoría de Espacio Natural Protegido. Esta clasificación y categorización es transitoria hasta la aprobación definitiva del instrumento de ordenación del espacio, una vez adaptado al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.

En los Espacios Naturales Protegidos declarados legalmente, “*sólo se permitirán los usos, actividades, edificaciones e instalaciones que se determinen en el instrumento que desarrolle la ordenación y regulación de los mismos(...)*

En tanto no se redacten los instrumentos aludidos (...) los ámbitos incluidos en los Espacios Naturales son considerados como espacios de protección integral de sus características naturales, geomorfológicas, ecológicas y paisajísticas.

(...) No se admitirá ninguna actividad que pueda poner en peligro dichas características o no esté entre las siguientes que se señalan, consideradas como las



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

únicas permitidas hasta que se apruebe el correspondiente instrumento de ordenación...

- *Las obras de conservación y adecuación paisajística de los caminos existentes, que deberán atender a la restitución de las condiciones originales del área ocupada. Si dichas obras supusieran movimientos de tierra, deberá asegurarse la restitución de las condiciones previas, incluyendo en su caso la replantación de especies características.*
- *Las obras de restitución paisajística, en lugares de extracciones y movimientos de tierras, debiendo devolver el paisaje a su forma original, incluyendo la repoblación según se indica en el apartado siguiente.*
- *Las medidas de conservación ecológica y repoblación. La repoblación se efectuará sólo con especies autóctonas y deberá estar promovida por entidades públicas.*
- *La conservación de las actuales áreas agrícolas, siempre que dicha actividad no suponga ningún tipo de incompatibilidad con los fines de la protección, ni incurra en acciones expresamente prohibidas en estas Normas y en la legislación aplicable.*

Salvo que los instrumentos de ordenación o regulación de los Espacios Naturales Protegidos dispongan otras determinaciones, en los mismos queda expresamente prohibido:

- *La apertura de nuevas vías o caminos*
- *Extracciones de cualquier tipo*
- *Movimientos de tierra que no respondan a medidas de conservación o adecuación paisajística o reestructuración de cultivos existentes.*
- *Cualquier otra actividad que pudiera significar peligro de erosión del suelo o poner en peligro la flora, fauna y equilibrio ecológico del lugar. Se incluyen aquí las repoblaciones desmedidas o con especies, vegetales o animales, ajenas del lugar, la liberación de gases y productos contaminantes o el empleo de productos químicos que puedan tener incidencia en el suelo o en el aire.*
- *El vertido o acumulación de cualquier tipo de material sólido o líquido.*
- *El pastoreo libre de animales*
- *La roturación de nuevos suelos para uso agrícola*
- *Los tendidos eléctricos, cables telefónicos, o instalaciones de telecomunicación, salvo los que se permitan por el Plan Territorial Especial o Proyecto de*



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

Actuación Territorial. Respecto a los ya existentes, se deberá valorar su eliminación en el instrumento de ordenación o regulación correspondiente.

- *Los recreativos de esparcimiento con vehículos a motor.”*

6. UNIDADES HOMOGÉNEAS Y DE PAISAJE

Atendiendo a la particular interrelación de los diferentes aspectos del medio físico, del biótico y del antrópico, se han podido delimitar las siguientes unidades homogéneas de paisaje. Para su clasificación se ha seguido la metodología de dominancia de elementos, según la cual cualquier paisaje responderá a una combinación determinada de elementos abióticos (representados por la letra F), bióticos (representados por la letra B) y antrópicos (simbolizados por la letra A), en una proporción simbolizada por una combinación de una, dos o tres letras según dominen o estén presentes, al menos, uno, dos o tres de estos elementos.

Conos piroclásticos (Fba). Unidad conformada por los conos de montaña de Los Riscos y de Montaña de Ifara, en sentido estricto. Laderas piroclásticas colonizadas por un cardonal-tabaibal relativamente diverso, y antiguamente roturadas para el cultivo de cereales de secano, que conforman un hito paisajístico de primer orden. Las huellas de presencia humana en la actualidad son pocas.

Llanos pumíticos (Fba). Sectores de topografía suave tapizados por depósitos de tosca y tobas tefríticas. Ocupados por un tabaibal laxo con un grado de recubrimiento medio, fueron roturado de manera más intensa que los conos volcánicos, por presentar una mayor –aunque siempre escasa- productividad agrícola. En todo caso, aquellas zonas más compactas nunca se pusieron en aprovechamiento agrícola, y en cambio otros enclaves fueron sometidos a extracciones de tosca. En general, la menor pendiente a hecho que se conserven con más claridad los rastros de bancales, allí donde estos han existido.

Afloramientos de coladas masivas (Fba). Incluye varias ventanas de materiales masivos, tanto basálticos como fonolíticos, que afloran entre los depósitos pumíticos que tapizaron la mayor parte de este espacio, así como algunos sectores adyacentes al cono de Montaña de Los Riscos. Ocupado por un cardonal-tabaibal, aunque determinados sectores han sido roturados en bancales de secano actualmente abandonados.

Invernaderos y zonas humanizadas del norte de Montaña de Los Riscos (A). Unidad netamente antropizada que incluye toda una panoplia de actividades humanas actuales, conformando un área agraria intensiva con rastros de una antigua actividad extractiva-industrial.



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

7. DIAGNÓSTICO

El Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos alberga desde zonas bien conservadas hasta otras absolutamente deterioradas. Sin embargo, el estado general de conservación puede definirse como bueno.

En general, los dos conos volcánicos que justificaron la declaración del Monumento Natural son los lugares mejor conservados, y de hecho Montaña de Ifara es uno de los pocos conos volcánicos de Tenerife que no han sido afectados por extracciones de picón. A pesar de haber sido antiguamente roturados, la presencia humana en los mismos no resulta evidente, y la única actividad humana que tiene como escenario el volcán, con cierta regularidad, es la caza.

En los llanos adyacentes a los conos volcánicos la huella de las antiguas roturaciones resulta más clara por la menor pendiente, que atenúa los procesos erosivos, y a que la sucesión ecológica es muy lenta debido a la aridez del lugar.

Mención aparte merecen los grandes invernaderos y explotaciones del sector situado inmediatamente al norte de Montaña de Los Riscos. Buena parte de estas instalaciones, y particularmente las más recientes, tienen carácter ilegal, e incluso han sido precintadas en alguna ocasión. Se ha ido configurado en este lugar, y de esta manera, una zona absolutamente degradada desde la óptica natural, y ocupada por invernaderos, edificaciones, canteras y acumulaciones de escombros.

En consecuencia, se pueden diferenciar tres unidades de diagnóstico: áreas con similar capacidad de acogida y vocación de usos, delimitadas como resultado de valorar las diferentes unidades homogéneas y su respuesta ante los diferentes actividades y usos que potencialmente puedan desarrollarse en ellas.

Conos volcánicos. Incluye los dos conos volcánicos de las montañas de Los Riscos y de Ifara. Su calidad es alta, y su fragilidad también alta, al incluir áreas volcánicas bien conservadas que, en función de la naturaleza piroclástica de los materiales, de su relevancia topográfica y de su ubicación en un medio árido, hacen que sea muy difícil o incluso imposible su restauración, caso de producirse algún deterioro.

Llanos periféricos. Unidad de diagnóstico conformada por los llanos, algo abarrancados, que rodean a las montañas de Los Riscos y de Ifara. Incluye fundamentalmente llanos pumíticos, aunque también algunos afloramientos de coladas basálticas y fonolíticas. Su calidad es media, y su fragilidad alta. Esta unidad incluye algunos llanos pumíticos bien conservados, y aunque la mayor parte de la misma conserve huellas de la explotación agrícola desarrollada en el pasado, la recolonización vegetal ha atenuado mucho estos impactos. Incluso hay varias zonas que se han visto sometidas a extracciones de tosca y actualmente aparecen recubiertas de escombros pumíticos. No obstante, la naturaleza piroclástica de los materiales y el clima árido hacen que la fragilidad se mantenga alta.



Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos

NORMAS DE CONSERVACIÓN

Explotaciones agrarias intensivas. Unidad que incluye un sector profundamente deteriorado, al norte de la montaña de Los Riscos. Su calidad es baja, y su fragilidad también baja, toda vez que sus valores naturales han sido prácticamente destruidos.

En su situación actual, y si bien la tendencia previsible del Monumento Natural de Montañas de Ifara y Los Riscos es la de permanecer con una cierta estabilidad, diversas amenazas ensombrecen su futuro. Tal vez la más inmediata sea una expansión incontrolada de los cultivos bajo invernadero situados al norte de Montaña de Los Riscos, ya que las explotaciones ubicadas en este sector han demostrado en el pasado inmediato un dinamismo fuera de toda duda, experimentando una expansión constante, y a veces desarrollándose de manera ilegal, en un proceso que se mantiene hasta la actualidad. En cambio, la evolución que pueda experimentar en el futuro el uso ganadero es una incógnita, ya que si bien este subsector presenta buenas expectativas de futuro a nivel regional, la tendencia parece ser la estabulación de la cabaña. Otra amenaza es el desarrollo de nuevas extracciones de áridos, toda vez que el Espacio Natural muestra una cierta potencialidad extractiva; en todo caso, se ha previsto la implantación de una gran cantera en una zona adyacente a Montaña de Ifara, que podría desencadenar actuaciones indeseables (nuevos viales, polvo en suspensión, deterioro paisajístico, etc.). Otra amenaza potencial es la relación del área protegida con la autopista TF-1, adyacente a la misma, y con el polígono industrial de Granadilla. Si bien el polígono se circunscribe al área situada al este de la autopista, cualquier futura expansión del mismo podría afectar al Monumento Natural, y existe la posibilidad de que se intente ubicar en esta zona alguna actividad o instalación auxiliar del polígono (gasolineras, aparcamiento de vehículos pesados, líneas de conducción, etc.). Respecto al uso público, es prácticamente inexistente en la actualidad, ya que los únicos usos deportivo-recreativos detectados han sido el tránsito de caballerías y la caza deportiva.

Ante este panorama, la mayor potencialidad de Montañas de Ifara y Los Riscos parece ser la de su protección estricta, para garantizar su principal papel como elemento paisajístico singular y elemento de referencia dentro de un entorno cuyas perspectivas parecen ser las de irse humanizando de una manera cada vez más profunda. En todo caso, el singular valor ecológico y paisajístico del Monumento Natural y sus elevados valores arqueológicos y etnográficos lo hacen idóneo para desarrollar iniciativas de uso público respetuosas con el medio natural.